INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ADQUISICIONES: MES DE MARZO.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2017

BASES GRATUITAS.

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

NVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENOS DE CONTRATACIÓN, MEIANTE EL ACUERDO No. SFRM-SURCI-01-2017, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA....4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5
2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. 5
2.1. OBJETO DE LA INVITACION 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 5
2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN. 7
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO. 8
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS....8
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO 8
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE. 8
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION PARA LOS LICITANTES....9
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS 9
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR....11
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES....12
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA....13
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. 14
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 15
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 17
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 20
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 22
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES....22
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES....24
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO....25
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 26
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO....26
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 26
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 27
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 27
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO....28
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 28
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS....28
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 29
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 29
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES INCUMPLIDOS....29
10.1. PENAS CONVENCIONALES. 30
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DE SERVICIO. 30
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. 30
11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA....31
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 31
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN 32
ANEXOS....33

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, 40 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 y 78 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante; con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA **No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017),** para la **contratación del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible; por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la comercialización de vales y tarjetas inteligentes de combustible, vales en general o similar, y que en respuesta a la invitación de la convocante, han manifestado tener la capacidad para atender el requerimiento, así como su interés en participar con su proposición,** conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

1.1.1. **AREA CONVOCANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. **AREA CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. **CARÁCTER DE LA INVITACION:** Nacional y la invitación no tendrá costo alguno para los licitantes.

1.1.5. **MEDIO DE CELEBRACIÓN:** Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.6. **CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION:** En el domicilio de la convocante los días **15, 16 y 17 de marzo de 2017**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas.**

1.1.7. **GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. **MODIFICACIÓNES A LA INVITACION:** Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.9. **VIGENCIA DE LA INVITACION:** Se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán

proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. **CONDICIONES DE LA INVITACION:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de servicio no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. **DIFUSION DE LA INVITACION:** Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **17 de marzo de 2017**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que obtuvieron o se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.

1.1.12. **PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.
SUBGIRO: 2611-B. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

1.2.2. **PROGRAMA:** "Fortalecimiento al Servicio de Vigilancia, Inspección y Control, Programa Cinco al Millar 2017".

1.2.3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 210050000-0526/2017.

1.2.4. **TIPO DE GASTO:** Corriente Federal.

1.2.5. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.

1.2.6. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION:** F-SC/00004/2017.

1.2.7. **AREA REQUIRENTE:** Coordinación de Administración/Secretaría de la Contraloría.

1.2.8. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2017.

2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACION.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la **contratación del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible, con la imagen comercial que identifique el producto**, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS DE COMBUSTIBLE"**, de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio motivo de la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para la partida única indicada en el **ANEXO TÉCNICO** de esta invitación, que comprende el suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible.

La denominación de los vales de combustible requerida, será de $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) y de $50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) y se suministrarán al equivalente de los importes predeterminados e indicados en este mismo ANEXO. Los vales deberán ser canjeables en 1330 estaciones de servicio, las cuales deberán estar ubicadas en las zonas geográficas indicadas, conforme a lo siguiente: 482 en el Estado de México, 300 en la ciudad de México, 55 en el Estado de Guerrero, 85 en el Estado de Michoacán, 70 en el Estado de Morelos, 208 en el Estado de Puebla,

30 en el Estado de Tlaxcala y 100 en el Estado de Querétaro.

La cantidad de tarjetas inteligentes de combustible requeridas será de 185 y deberán reunir las especificaciones y características técnicas indicadas en el ANEXO TECNICO y la dispersión mensual será en los importes indicados para cada uno de los meses que comprende el suministro de combustible en 767 estaciones de servicio, distribuidas de la manera siguiente: 287 en el Estado de México, 165 en la ciudad de México, 55 en el Estado de Guerrero, 60 en el Estado de Michoacán, 35 en el Estado de Morelos, 100 en el Estado de Puebla, 20 en el Estado de Tlaxcala y 45 en el Estado de Querétaro.

Tanto los vales y tarjetas de combustible que se suministren deberán canjearse y tener uso en las gasolineras determinadas por el área requirente y cuya ubicación por Estado, Municipio y cantidad, se indica en el ANEXO TECNICO; con estos productos comerciales que se pretenden contratar, se atenderá el programa indicado en el punto 1.2.2. de esta INVITACIÓN.

La **contratación del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible,** se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACION que regula este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; las personas invitadas y las que participen deberán observarlas y cumplirlas estrictamente. Así mismo, los licitantes únicamente considerarán la cobertura solicitada en la cantidad de centros de servicio para cada Estado y Municipio, como se solicita en el ANEXO TECNICO de esta INVITACION, según el tipo de producto a utilizar.

La **contratación del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible** requerido, se realizará para la cantidad predeterminada por el área requirente en el **ANEXO TECNICO** de esta **INVITACIÓN,** para la única partida indicada en el mismo, equivalente a los importes mensuales correspondientes a vales de combustible y para la dispersión de las tarjetas inteligentes, que comprende el servicio motivo de esta contratación.

Los productos comerciales que oferten los licitantes, deberán cumplir ampliamente las especificaciones y características establecidas en el ANEXO TECNICO.

2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en las facturas que amparen el suministro de los vales y tarjetas inteligentes de combustible, que se suministren y dispersen mensualmente

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas estara efectuado por la **Subdirección de Contabilidad de la Coordinación de Administración de la Secretaría de la Contraloría**, sito en Avenida Primero de Mayo No. 1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca de Lerdo. México.

El pago de las facturas será por mes de suministro, dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura para tramite de pago y una vez realizada la entrega de los vales de combustible y realizada la dispersión de importes para el uso de las tarjetas inteligentes de combustible a entera satisfacción del área usuaria y este será efectuado por medio de transferencia electrónica.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de <u>20 días naturales</u> contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y los **vales y tarjetas inteligentes de combustible** se reciban a entera satisfacción

por el área requirente, para su uso.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la **contratación del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible,** motivo de este procedimiento de contratación de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas, no otorgara ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago del servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible,** se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se origino o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible,** el precio unitario del servicio trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A)** en la tasa aplicable, el importe de la partida y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador de servicio, debidamente requisitada, al momento de entregar los **vales en la presentación determinada y tarjetas inteligentes de combustible se encuentren activadas,** y obtener el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción y posteriormente presentarla en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador de servicio los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara la entrega de los **vales y tarjetas inteligentes de combustible,** en la presentación pactada y activadas para su uso, conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada, por el prestador de servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente a través del administrador de Contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.8.,** de esta INVITACION.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la **contratación del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible** serán a cargo del prestador de servicio; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de su entrega de los productos comerciales del combustible. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los **vales y tarjetas inteligentes de combustible**, será asumida por el prestador de servicio la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

2.6.1. La entrega de los **vales y tarjetas inteligentes de combustible**, se hará bajo la responsabilidad del prestador de servicio adjudicado, quien deberá garantizar su entrega adecuada en las oficinas de la Subdirección de Administración de Recursos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México de manera mensual para los vales y de las tarjetas únicamente para la primera. De resultar que no reúnen las especificaciones técnicas establecidas o presenten defectos visibles u ocultos o deficiencias, las deberá reemplazar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cubriendo los gastos inherentes.

2.6.2. El prestador de servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la contratación del servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible** que éste prestará conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. Los **vales y tarjetas inteligentes de combustible** que se suministren, deberán ser de las especificaciones requeridas, presentación, denominación, cantidad dispersada, determinadas en el contrato correspondiente.

2.6.4. Los **vales y tarjetas inteligentes de combustible** que se entregarán en las oficinas de la Subdirección de Administración de Recursos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, no serán aceptadas si llegaran en mal estado físico o dañadas; con defectos ocultos o visibles en sus propiedades o con deficiencias; siendo responsabilidad del prestador de servicio cambiarlos o realizar las correcciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a costa del mismo. Este aspecto se aplicarse mensualmente para el producto comercial de vales de combustible y solamente en la entrega del producto referente a tarjeta inteligente será en la primera.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los **vales y tarjetas inteligentes de combustible** a entregar por el prestador de servicio adjudicado, a fin de verificar su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado. Para el producto de vales de combustible lo podrá hacer de manera mensual y solo en la primera entrega, para el producto de tarjetas inteligentes.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador de

servicio o en el lugar de entrega y adicionalmente en gasolineras para las tarjetas.

2.8. REALIZACION DE VISITAS FÍSICAS.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones de la dependencia, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO y el lugar de entrega indicado en esta INVITACIÓN.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1.

Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en **el punto 1.1.6.**

Enviar el acuse de recibido, **a más tardar dentro de las 12 horas posteriores** de la hora de recibir el escrito de INVITACIÓN A PARTICIPAR correspondiente. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en el acto correspondiente, invitándose a otras personas.

Presentar personalmente o enviar, sí solicita aclaraciones a la INVITACION, **el escrito de interés en participar** conforme al escrito del **ANEXO DOCE**, a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente con su solicitud de aclaraciones, según lo indicado en el apartado 3 de esta INVITACIÓN. El escrito de interés original, se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica,

2.9.1.2. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico; lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.19.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.3. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de contratación; así como que tiene conocimiento de las disposiciones para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.26.** de esta INVITACION. Aplica únicamente **si participa a través del Sistema CompraNet.**

2.9.1.4. Ser una persona que por sí misma o por un representante con facultades suficientes, tiene la capacidad legal para comprometerse y para presentar propuestas para **ofertar el servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible;** lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.9. , 4.5.1.14. y 4.5.1.15.** de ésta INVITACION, según el carácter con el cual participe.

2.9.1.5. Ser persona de nacionalidad mexicana, autorizada fiscalmente

para comercializar los **vales y tarjetas inteligentes de combustible** que oferta, según la legislación específica y aplicable, y que se encuentran relacionados con el objeto de la presente **Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad con su giro comercial preponderante, contenido en su documentación**, lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3., 4.5.1.4. , 4.5.1.17.y 4.5.1.18.**, objeto de la presente INVITACION.

2.9.1.6. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.6. del ANEXO CINCO.**

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.). El monto de los ingresos, como el capital contable, se indicará en el campo predeterminado para ello, en el **formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION"** y se soportará con los documentos de los **puntos 4.5.1.2. y 4.5.1.16.** de la INVITACION.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicara mediante el escrito del **punto 4.5.1.10.** , elaborado conforme al **ANEXO NUEVE** de esta INVITACION.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.3.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una persona que cuenta con la infraestructura constituida por los menos con dos unidades vehiculares de su propiedad para suministrar los vales de combustible en las condiciones y fechas requeridas, así como los equipos técnicos para realizar la dispersión para el uso de las tarjetas. Lo que indicará con el **punto 4.5.1.23.** de esta INVITACIÓN.

2.9.3.2. Contar con la capacidad técnica y comercial conformada por las gasolineras autorizadas para realizar el canje de los **vales y tarjetas inteligentes de combustible** que oferte y le sean adquiridos, con una cobertura local y nacional, en los Estados de la República y Municipios del Estado de México indicados; así como garantizar su canje y el cambio de vales 2018, en caso de así requerirlo el área requirente. Así como tener la capacidad técnica para la administración y control del suministro de vales de combustible a través de sistemas

informáticos que proporcionen información a través de la emisión y presentación de reportes y estadísticas de los consumos realizados por unidad vehicular, unidad administrativa y totales; Lo que indicara mediante el documento de los **puntos 4.5.1.22. y 4.5.1.23.** de la presente INVITACION.

2.9.3.3. Ofertar productos comerciales de las características técnicas requeridas, que reúnan las medidas de seguridad, elementos de funcionamiento y denominaciones, solicitadas para su el uso adecuado de los vales de combustible y de la tarjetas inteligentes de combustible. Lo que soportará con el escrito del **punto 4.5.1.22.** de la presente INVITACION.

2.9.3.4. Soportar las especificaciones técnicas de los **vales y tarjetas inteligentes de combustible**, con catálogos, folletos y/o fichas técnicas en los que se encuentren referenciados del fabricante nacional de origen, en donde se describan las características técnicas completas, medidas y elementos de seguridad, valor nominal, presentación e imagen comercial de los vales y la tarjetas inteligentes de combustible que se ofertan, según el **punto 4.5.1.25.**

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante **el formato del punto 4.5.1.4.**, que deberán elaborar conforme al ANEXO TRES de esta INVITACION.

2.10.2. Las personas invitadas para participar en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en **el punto 4.5. o en cualquier otro punto** de esta INVITACION, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas, se atenderán en el idioma indicado, así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que los vales de combustible, corresponden a un producto estandarizado con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertarán las especificaciones mínimas indicadas en el **ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE".** Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECIOCHO** ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, dentro de las 24 horas siguientes de la fecha de recibir la invitación, a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del citado acto.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado del licitante

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de invitación** y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se hicieron del conocimiento a través de los correos electrónicos de las personas invitadas, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos, determinados.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos **4.2.6.** y **4.3.8.** de esta INVITACION.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones **la firma autógrafa** del representante legal o de quien tenga facultades para ello.

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir

todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal y proporcionada por el SAT; la cual se podrá registrar únicamente en el documento de envío de la proposición.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible** que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE" de esta INVITACION.

El servicio motivo de la contratación, comprenderá el suministro de los productos comerciales de vales y tarjetas inteligentes de combustible que cada licitante oferta en el mercado; debiéndose cubrir las especificaciones técnicas y características indicadas en el ANEXO TECNICO de esta INVITACION, como son: Nombre comercial del vale y la tarjeta inteligente de combustible, tipo, medidas, características específicas, presentación, medidas de seguridad, foliado consecutivo de cada producto, denominación y demás indicadas en el mismo.

Así mismo indicar en su propuesta los mecanismos de administración y control que ofrece para la prestación del servicio, la emisión de reportes de consumos, con estadísticas e importes y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta, tomando en cuenta los tipos de reporte, periodicidad y contenidos, indicados en el ANEXO TECNICO de esta INVITACION.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los servicios, las aclaraciones técnicas que se deriven de atender solicitudes y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus correos electrónicos, por el Departamento de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según la indicada en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE"**, de esta INVITACION.

4.2.4. Incluir la partida del ANEXO TECNICO, con las especificaciones completas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.
Los vales y tarjetas inteligentes de combustible que

comprende el servicio, se entregarán en las oficinas de la Subdirección de Administración de Recursos Materiales de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida Primero de Mayo No. 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, en esta ciudad de Toluca, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.
La entrega de los vales y de las tarjetas inteligentes de combustible, se efectuará del 3 de abril al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a lo siguiente:

a). Entrega de tarjetas inteligentes de combustible. Realizar una entrega total para las tarjetas inteligentes, el día 3 de abril, con la dispersión correspondiente y las subsecuentes entregas, el día hábil primero de cada mes con su dispersión.

b). Entrega de vales de combustible. Realizar una primera entrega, correspondiente al mes de abril, el día 3 del mismo mes y las entregas subsecuentes de los meses que correspondan, el día hábil de inicio de cada mes.

La primera entrega de ambos productos será a las 9:00 horas; el horario para las entregas posteriores, será de 9:00 a las 14:00 horas el suministro de los vales. En el caso de las tarjetas, la dispersión deberá estar activada a partir de las 8:00 horas de día de su inicio.

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.
Indicar que satisface ampliamente las características del servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible, con sus medidas de seguridad, denominaciones, requerimientos técnicos de control y cobertura de estaciones solicitadas** en el ANEXO TECNICO de esta INVITACIÓN y que garantiza que los vales y tarjetas inteligentes de combustible, serán aceptados en las gasolineras determinadas por el área requirente, para canjearlos por combustible.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible** ofertado en su propuesta técnica.

4.3.2. El precio unitario del servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible** que oferta, sin incluir tasa del I.V.A. aplicable, con el importe por separado, referente al % del costo de administración, sin incluir el I.V.A., así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.

4.3.3. Las aclaraciones, si fuera el caso, que se hicieron del conocimiento de las personas participantes a través de su correo electrónico.

4.3.4. Incluir la partida que cotiza con su especificación genérica.

4.3.5. El importe de la partida cotizada.

4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.8.1. FORMA DE PAGO:
Será por mes de suministro, dentro de los **20 días naturales** posteriores a la aceptación de la factura para tramite de pago y una vez realizada la entrega de los vales de combustible y realizada la dispersión de importes para el uso de las tarjetas inteligentes de combustible a entera satisfacción del área usuaria y este será efectuado por medio de transferencia electrónica. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto **2.3.2.** de esta INVITACIÓN y una vez realizada la entrega de los **vales y tarjetas inteligentes de combustible, la entrega mensual de vales y la dispersión mensual a las tarjetas** por el prestador de servicio adjudicado a entera satisfacción del área requirente, en la cantidad, presentación, denominaciones e importes, pactadas en el contrato.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto **2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS:
El precio del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligente de combustible, será fijo hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales,** como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro de un sobre debidamente identificado del licitante.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el punto **4.5. o cualquier otro punto de esta invitación**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará **una versión en medio magnético** (CD, USB U OTRO, LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según **el punto 4.1.2.4.** de esta INVITACION.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

C. Número del procedimiento de contratación de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.**

D. Giro comercial, según el punto **1.2.1.** de esta invitación.

E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de las solicitudes de aclaraciones que se enviaron vía correo electrónico, si fuera el caso.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, **a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6.** de esta INVITACION.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema **COMPRANET**.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función

Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto **4.5.** o cualquier otro punto de ésta INVITACION.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

4.5.1.1. **PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de suministro **de vales y tarjetas inteligentes de combustible** que se oferta para la partida, así como de los productos comerciales y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.5. **ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.6. **ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.7. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.8. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.9. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.11. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.12. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.13. **ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.14. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.15. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal.** El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.16. **DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 O 2016 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2017:** Última declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto sobre la Renta del último mes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante y los ingresos obtenidos.

4.5.1.17. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización de vales y tarjetas inteligentes de combustible o similar.

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento

certificada.

4.5.1.18. **SOICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar la solicitud de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en donde se indique la última actualización de sus actividades preponderantes.

4.5.1.19. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO QUINCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.20. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACION.

4.5.1.21. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.22. **CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD:** Escrito en el que se manifieste que los **vales y tarjetas inteligentes de combustible** que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolineras autorizadas a nivel local y nacional, según la cobertura solicitada; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia 2017 por vales del año 2018, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.

4.5.1.23. **CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta por lo menos con 02 vehículos de su propiedad para entregar los vales de combustible en las condiciones y fechas establecidas en el ANEXO TECNICO, así como con los equipos o capacidad para realizar la dispersión para uso de las tarjetas inteligentes de combustible en la fecha y horario establecidos, describiendo las unidades y equipos, el tipo, modelo, capacidad y condiciones de uso; así como indicar el sistema informático con los que cuenta para la administración y control de los suministros a través de distintos reportes y que pondrá al servicio del área requirente

4.5.1.24. **CARTA DE CAPACIDAD TECNICA Y COMERCIAL:** Escrito en el que manifieste que cuenta con la cobertura de estaciones de servicio para la prestación del servicio de suministro de combustible en las modalidades de vales y tarjetas inteligentes según los convenios comerciales legales vigente que se tengan suscritos con los propietarios de las gasolineras, en las cuales se podrán canjear los productos ofertados en las condiciones requeridas por el área requirente. A este escrito se anexará la relación de gasolineras a través de las cuales se atenderá el canje y uso de los productos que ampara el servicio, según el número de establecimientos para cada uno de los lugares indicados en el **ANEXO TÉCNICO.**

4.5.1.25. **CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible y tarjetas inteligentes de

combustible, que comprende el servicio que oferta.

4.5.1.26. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACION y conforme al texto establecido; **el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.**

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato **"CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"** del **ANEXO VEINTE** de esta INVITACION, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe**.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

4.5.2.1. **PROPUESTA ECONOMICA:** Oferta con la descripción genérica del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible, el precio unitario del servicio, el importe del concepto de gastos por administración, I.V.A. desglosado, importe de la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. **ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Este escrito deberá **elaborarse en formato libre**, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio unitario integrado de la partida que oferta para el servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible** en la propuesta económica, que incluye el costo por concepto de administración, es resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de **un servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible** de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, utilizando el CRITERIO BINARIO CUMPLE – NO CUMPLE.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité Federal del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

5.4. **Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:**

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los productos comerciales que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.

5.5. **Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:**

5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación, se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

5.5.3. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.4. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado **"UNI-ADJUDICACION"**, determinado para este procedimiento; el cual consiste

en seleccionar la propuesta económica del licitante que oferte el menor precio e importe de la propuesta en el que está incluido el importe por concepto de gasto de administración y éste resulte conveniente; **ADJUDICANDO A UN LICITANTE, SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPREDE LA CONTRATACION, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de este procedimiento de **invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.**

5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

5.6.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en **el** APARTADO 8 de esta INVITACION.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día 24 de Marzo de 2017 a las 10:00 **horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en **el punto 1.1.3.** de esta INVITACIÓN y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción.

6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema **COMPRANET**, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47 y 48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS".

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de la partida contenida en las propuestas económicas.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis y revisión detallada de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes del área requirente y área técnica y la correspondiente a la evaluación económica por el representante de la convocante.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta,** ya sea que se celebre en la fecha indicada en el **APARTADO 8 de esta INVITACION** o en fecha distinta.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el numero de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de envío de la primera invitación y emisión de esta invitación y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas del servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible** ofertado, o la información técnica de los productos comerciales, proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, según los términos de referencia del **ANEXO TECNICO** de esta invitación o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las condiciones económicas, de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado o no resulten convenientes o resulten no aceptables.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa conforme a los requerimientos establecidos en la INVITACIÓN.

7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico,

si fuera el caso.

7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.11. Lo ofertado por el licitante, sea diferente a lo solicitado en el **ANEXO TECNICO** de esta INVITACIÓN, en cuanto a cantidad, producto, calidad y términos de referencia, para la partida correspondiente.

7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta INVITACION, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la invitación.

7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.

8.2. El acto de comunicación será el día **29 de Marzo de 2017**, a las **17:30** horas y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.

8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, previamente registrados.

8.2.4. Se dará lectura al fallo de adjudicación, mediante el que se informará a los licitantes presentes, la adjudicación de la partida para quien resultó ganador.

8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador de servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contado a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar la documentación indicada en el **ANEXO DIECISIETE**, previamente a su formalización.

9.2.3. El licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar previo a la firma del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan **las opiniones en sentido positivo** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador de servicio adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador de servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador de servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador de servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECINUEVE.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de suministro de **los vales y tarjetas inteligentes de combustible** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador de servicio aceptará de conformidad, que no se darán por aceptados **los vales y tarjetas inteligentes de combustible**, hasta en tanto se verifique su cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DIECISEIS y DIECISEIS-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El proveedor entregue **los vales y tarjetas inteligentes de combustible** fuera de la fecha establecida.

9.6.3. Los **vales y tarjetas inteligentes de combustible** no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador de servicio.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador de servicio no entregue **los vales y tarjetas inteligentes de combustible** en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

9.7.2.2. El prestador de servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.3. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.4. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.5. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.6. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador de servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el

contrato, observara el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciara a partir de que al prestador de servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador de servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de **los vales y tarjetas inteligentes de combustible, con su dispersión**, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el servicio de suministro de **los vales y tarjetas inteligentes de combustible**, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador de servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.

10.1.1. Si el prestador de servicio tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de **los vales y tarjetas inteligentes de combustible, así como para la dispersión**, se obliga a pagar el **3%** sobre el importe de la cantidad pendiente de entregar o de hacer la dispersión, conforme al contrato, por cada día de retraso.

10.1.2. El incumplimiento del prestador de servicio con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe del 10% del importe del contrato.

10.1.3. Si el prestador de servicio no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo de cinco días

hábiles o en el establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe de la partida no corregida.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

10.2.1. Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador de servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el servicio de suministro de **los vales y tarjetas inteligentes de combustible** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El prestador de servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador de servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible,** ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes.

11.3. La **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o mediante el sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de **COMPRANET** es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales ubicados en la Ciudad de Toluca, Estado de México,** renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador de servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de participación en esta **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.** Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017),** se emite el **día quince del mes de Marzo de dos mil diecisiete,** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	33602007	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBL DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE, CON COVERTURA REGIONAL EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASÍ COMO EN LA PRESENTACCIÓN Y CARCTERISTISTICAS COMERCIALES DE LOS PRODUCTOS Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, QUE A CONTINUACION SE INDICAN: PRODUCTO: VALES DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA: • EL IMPORTE MENSUAL EN VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS MESES DE JULIO Y DICIEMBRE DE 2017 SERÁ DE $65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) EN CADA UNO; PARA EL MES DE ABRIL SERÁ DE $108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100M.N.); PARA LOS MESES DE MAYO, JUNIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017 SERÁ DE $79,500.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, DANDO UN TOTAL DE $715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). • MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS, EL 50% EN DENOMINACIÓN DE $50 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y EL 50% RESTANTE EN DENOMINACIÓN DE $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). • LOS VALES DE COMBUSTIBLE, DEBERÁN ENTREGARSE A GRANEL EN PAQUETES DE 50 (CINCUENTA) VALES Y SU NUMERACIÓN SERÁ CONSECUTIVA DEL PRIMER NÚMERO AL QUE CONCLUYA EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. • LOS VALES DE COMBUSTIBLE, DEBEN ESTAR EMPAQUETADOS Y ORDENADOS, PREVIO CONTEO DEL RECURSO POR PARTE DEL PROVEEDOR, Y SERÁN ENTREGADOS EN BOLSAS DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE FLEJADAS. • EL PROVEEDOR, SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE, HASTA SU FORMAL RECEPCIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. • EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DARÁ UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES AL TÉRMINO DEL CONTRATO, PARA QUE LOS VALES DE COMBUSTIBLE NO CONSUMIDOS, SEAN CANJEADOS SIN COSTO ADICIONAL POR VALES QUE TENGAN VIGENCIA EN EL SIGUIENTE AÑO. • EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CANJEAR, SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LOS VALES DE COMBUSTIBLE, QUE PRESENTEN ALGÚN DETERIORO, PREVIA REVISIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL PROVEEDOR. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE. • FOLIOS CONSECUTIVOS Y EXCLUSIVOS PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE	SERVICIO	1

		MÉXICO. • ELABORADOS EN PAPEL SEGURIDAD. • NÚMERO DE SERIE. • CÓDIGO DE BARRAS. • VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. • IMPORTE TOTAL FACIAL DEL VALE CON NÚMERO Y LETRA. • MARCA DE AGUA, SE VE A CONTRA LUZ. • FIBRAS DE PAPEL VISIBLE E INVISIBLE (VISIBLE CON LUZ ULTRAVIOLETA). • INCRUSTACIONES DE COLORES U OTRA OPCIÓN DE SEGURIDAD. • IMPRESIÓN MULTICOLOR. • CÓDIGO MAGNÉTICO. • LÍNEA DE CORTE. • TALÓN COMPROBANTE. PRODUCTO: TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE: • EL IMPORTE MENSUAL QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DISPERSAR A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE PARA LOS MESES DE JULIO Y DICIEMBRE DE 2017, SERÁ DE $110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO; PARA EL MES DE ABRIL SERÁ DE $230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA LOS MESES DE MAYO, JUNIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017 SERA DE $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, DANDO UN TOTAL DE $1'350,000.00 (UN MILLÓN TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERÁ ADMINISTRADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; QUIEN SE ENCARGARA DE EFECTUAR LA DISPERSIÓN CORRESPONDIENTE. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA INTELIGENTE DE COMBUSTIBLE: • TARJETA DE PLÁSTICO TIPO BANCARIA. • NÚMERO DE TARJETA. • LA LEYENDA "SECOGEM". • NÚMERO DE PLACA. • OPERAR EN LÍNEA. DEBERÁ CONTENER UN CHIP DE SEGURIDAD SEMICONDUCTOR DE INFORMACIÓN O BANDA MAGNÉTICA CONSIDERANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: – NIP (CON OPCIÓN DE CAMBIO). – PARÁMETROS O RESTRICCIONES (CON OPCIÓN DE CAMBIOS). – ACTIVAR Y DESACTIVAR TARJETAS. – CAMBIAR DATOS DE LOS USUARIOS. – PERIODICIDAD DE LA RECARGA (DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL O SIN LÍMITE). – DÍAS DE CONSUMO (TODOS LOS DÍAS O POR DÍAS ESPECÍFICOS DE LA SEMANA). – HORARIO ESPECÍFICO O LAS 24 HORAS O POR HORARIOS ESTABLECIDOS. – TIPO DE COMBUSTIBLE (PREMIUM). – PEDIR ODÓMETRO (OBLIGATORIO). – PEDIR PLACAS O NÚMERO ECONÓMICO O NÚMERO DE INVENTARIO. – DATOS DEL VEHÍCULO (MARCA, TIPO, MODELO, NÚMERO DE INVENTARIO Y CILINDRAJE) – TIPO DE ASIGNACIÓN. – LECTURA DE ODÓMETROS (CON OPCIÓN A MODIFICACIONES). • EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK DE 50 TARJETAS SIN ACTIVAR PARA CASOS DE REPOSICIÓN.		

		• CUANDO SE REQUIERA LA EMISIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES (NUEVAS), EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENDRÁ UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LAS MISMAS, PARA LOS CASOS DE REPOSICIÓN DE TARJETAS DAÑADAS O EXTRAVIADAS, ÉSTAS SE DEBERÁN DE ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, EN EL DOMICILIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. • EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, UN SISTEMA PARA LA OPERACIÓN, USO Y CONTROL DE LAS TARJETAS INTELIGENTES WEB A TRAVÉS DE INTERNET, CON CLAVE DE ACCESO RESTRINGIDA, QUE PERMITA LA REVISIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LECTURA DIARIA, CON OPCIÓN DE DESCARGA DE ARCHIVOS, CONSIDERANDO LOS PRODUCTOS SIGUIENTES: – RECIBIR PEDIDOS Y EMITIR RECIBOS CORRESPONDIENTES. – QUE PERMITA ASIGNAR CLAVE DE ACCESO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE EN SU MOMENTO SE INDIQUE. – QUE PERMITA ASIGNAR Y REMITIR MONTOS DE COMBUSTIBLE, EMITIENDO RECIBOS POR CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS. – QUE PERMITA DISPERSAR MONTOS DE COMBUSTIBLE ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS TARJETAS; ASÍ COMO REALIZAR DEVOLUCIONES AL MONEDERO DE LOS ADMINISTRADORES DE ESTE RECURSO, EMITIENDO RECIBO PARA LA COMPROBACIÓN DEL RECURSO ASIGNADO O DEVUELTO. – QUE PERMITA OBSERVAR EL ESTADO DE CUENTA DEL MONEDERO POR PERÍODOS EN ORDEN CRONOLÓGICO ASCENDENTE Y/O DESCENDENTE. – QUE PERMITA GENERAR LOS SIGUIENTES REPORTES CON LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA: REPORTE DE PEDIDOS POR PERÍODOS o NO. DE PEDIDO o FECHA o IMPORTE REPORTE DE ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE POR PERÍODOS o NO. DE RECIBO o FECHA o TIPO DE DOTACIÓN o DATOS DEL VEHÍCULO REPORTE DE ESTADO DE CUENTA POR TARJETA POR PERÍODOS o NO. DE TARJETA o PLACAS o CARGOS o CONSUMOS o KM. INICIAL o KM. FINAL o RENDIMIENTO o SALDOS REPORTE DE RESUMEN DE RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA O PERÍODOS o NO. DE TARJETA o LITROS o KM. INICIAL o KM. FINAL o RENDIMIENTO OBTENIDO o CONSUMOS o SALDOS EN TARJETAS o SALDO EN MONEDERO REPORTE DE CONSUMOS o POR PLACAS o POR TARJETA POR ESTACIÓN DE SERVICIO		

		REPORTE POR FACTURA o CODIFICACIÓN o NO. DE RECIBO o FECHA o IMPORTE **LOS REPORTES DEBERÁN CONTENER LOS CAMPOS DE MARCA, MODELO, PLACAS, TIPO DE CILINDRAJE, NO. DE INVENTARIO Y TIPO DE ASIGNACIÓN.** • LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER TRANSFERIBLE A EXCEL Y/O PDF, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ MISMO, ÉSTA PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO LA CREACIÓN DE REPORTES O MODIFICACIÓN DE LOS REPORTES ANTERIORMENTE DESCRITOS. • EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE, CON AL MENOS 1,340 ESTACIONES DE SERVICIO, SIENDO 492 EN EL ESTADO DE MÉXICO, 300 EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 548 EN LOS ESTADOS COLINDANTES AL ESTADO DE MÉXICO. (SE ANEXA RELACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO SOLICITADAS). • EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE, CON AL MENOS 767 ESTACIONES DE SERVICIO, SIENDO 287 EN EL ESTADO DE MÉXICO, 165 EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 315 EN LOS ESTADOS COLINDANTES AL ESTADO DE MÉXICO. (SE ANEXA RELACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO SOLICITADAS). • CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA LO SOLICITE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ ACCIONES NECESARIAS PARA AFILIAR LA ESTACIÓN DE SERVICIO QUE REQUIERA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ COSTEAR LA EMISIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE (APROXIMADAMENTE 185 VEHÍCULOS).		

AFILIACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO POR MUNICIPIO ESTADO DE MÉXICO (PARA VALES)

MUNICIPIO	NO. DE ESTACIONES	MUNICIPIO	NO. DE ESTACIONES
ACAMBAY	1	SAN BARTOLO MORELOS	1
ACOLMAN	4	NAUCALPAN DE JUÁREZ	15
ACULCO	1	NEZAHUALCOYOTL	25
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1	NEXTLALPAN	1
ALMOLOYA DE JUÁREZ	3	NOPALTEPEC	1
AMANALCO	1	OCOYOACAC	6
ALMOLOYA DEL RÍO	1	EL ORO	1
AMATEPEC	2	OTUMBA	1
AMECAMECA	2	OTZOLOTEPEC	1
APAXCO	1	OZUMBA	1
ATENCO	1	PAPALOTLA	1
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	16	POLOTITLÁN	2
ATLACOMULCO	6	SAN FELIPE DEL PROGRESO	1
ATLAUTLA	1	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1
AXAPUSCO	2	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	1
AYAPANGO	1	SAN MATEO ATENCO	5
CALIMAYA	2	SAN SALVADOR ATENCO	1
CAPULHUAC	1	SANTA CRUZ ATIZAPAN	1
COACALCO DE BERRIOZABAL	2	SULTEPEC	1
COATEPEC HARINAS	2	TECAMAC	5
COCOTITLÁN	1	TEJUPILCO	2
COYOTEPEC	1	TEMASCALCINGO	1
CUAUTITLÁN	5	TEMASCALTEPEC	1
CUAUTITLÁN IZCALLI	19	TEMOAYA	2
CHALCO	20	TENANCINGO	3
CHAPA DE MOTA	1	TENANGO DEL VALLE	2
CHIAUTLA	1	TEOTIHUACÁN	1
CHICOLOAPAN	4	TEOLOYUCAN	2
CHICONCUAC	1	TEPETLIXPA	1
CHIMALHUACÁN	8	TEPEXPAN	1
DONATO GUERRA	1	TEPOTZOTLAN	4
ECATEPEC DE MORELOS	50	TEQUIXQUIAC	1
OCUILAN	1	TEXCALTITLAN	1
ECATZINGO	1	TEXCOCO	8
HUEHUETOCA	6	TEZOYUCA	2
HUEYPOXTLA	1	TIANGUISTENCO	2
HUIXQUILUCAN	9	TLALMANALCO	1
ISIDRO FABELA	1	TLALNEPANTLA DE BAZ	35
IXTAPALUCA	14	TOLUCA	50
IXTAPAN DE LA SAL	2	TONATICO	1
IXTAPAN DEL ORO	1	TULTEPEC	2
IXTLAHUACA	4	TULTITLÁN	15
JALTENCO	1	VALLE DE BRAVO	2
JILOTEPEC	5	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	4
JILOTZINGO	1	VILLA DE ALLENDE	1
JIQUIPILCO	1	VILLA DEL CARBÓN	1
JOQUICINGO	1	VILLA GUERRERO	1
JOCOTITLÁN	2	VILLA VICTORIA	1
JUCHITEPEC	1	VILLA NICOLAS ROMERO	5
LOS REYES LA PAZ	5	XALATLACO	1
LERMA	6	XALOSTOC	1
LUVIANOS	1	XONACATLÁN	2
MALINALCO	1	ZACAZONAPAN	1
MELCHOR OCAMPO	1	ZINACANTEPEC	5
METEPEC	15	ZUMPANGO	2
MEXICALTZINGO	1		
		TOTAL DE ESTACIONES DE SERVICIO	482

CAPITAL	ESTACIONES DE SERVICIO
CIUDAD DE MÉXICO	300

ESTADOS	ESTACIONES DE SERVICIO
GUERRERO	55
MICHOACÁN	85
MORELOS	70
PUEBLA	208
TLAXCALA	30
QUERÉTARO	100
TOTAL DE ESTACIONES DE SERVICIO	**548**

Estaciones de Servicio en el Estado de México	482
Estaciones de Servicio en la CIUDAD DE MÉXICO	300
Estaciones de Servicio en el Estado de GUERRERO	55
Estaciones de servicio en el Estado de MICHOACÁN	85
Estaciones de Servicio en el Estado de MORELOS	70
Estaciones de Servicio en el Estado de PUEBLA	208
Estaciones de servicio en el Estado de TLAXCALA	30
Estaciones de Servicio en el Estado de QUERÉTARO	100
TOTAL DE ESTACIONES DE SERVICIO	**1,330**

AFILIACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO POR MUNICIPIO
ESTADO DE MÉXICO (PARA TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE)

MUNICIPIO	NO. DE ESTACIONES	MUNICIPIO	NO. DE ESTACIONES
ACAMBAY	1	SAN BARTOLO MORELOS	1
ACOLMAN	1	NAUCALPAN DE JUÁREZ	9
ACULCO	1	NEZAHUALCOYOTL	9
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1	NEXTLALPAN	1
ALMOLOYA DE JUÁREZ	1	NOPALTEPEC	1
AMANALCO	1	OCOYOACAC	4
ALMOLOYA DEL RÍO	1	EL ORO	1
AMATEPEC	1	OTUMBA	1
AMECAMECA	1	OTZOLOTEPEC	1
APAXCO	1	OZUMBA	1
ATENCO	1	PAPALOTLA	1
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	5	POLOTITLÁN	1
ATLACOMULCO	6	SAN FELIPE DEL PROGRESO	1
ATLAUTLA	1	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1
AXAPUSCO	1	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	1
AYAPANGO	1	SAN MATEO ATENCO	2
CALIMAYA	1	SAN SALVADOR ATENCO	1
CAPULHUAC	1	SANTA CRUZ ATIZAPAN	1
COACALCO DE BERRIOZABAL	4	SULTEPEC	1
COATEPEC HARINAS	1	TECAMAC	4
COCOTITLÁN	1	TEJUPILCO	2
COYOTEPEC	1	TEMASCALCINGO	2
CUAUTITLÁN	4	TEMASCALTEPEC	1
CUAUTITLÁN IZCALLI	10	TEMOAYA	1
CHALCO	9	TENANCINGO	2
CHAPA DE MOTA	1	TENANGO DEL VALLE	1
CHIAUTLA	1	TEOTIHUACÁN	1
CHICOLOAPAN	2	TEOLOYUCAN	1
CHICONCUAC	1	TEPETLIXPA	1
CHIMALHUACÁN	2	TEPEXPAN	1
DONATO GUERRA	1	TEPOTZOTLAN	2
ECATEPEC DE MORELOS	25	TEQUIXQUIAC	1
OCUILAN	1	TEXCALTITLAN	1
ECATZINGO	1	TEXCOCO	7
HUEHUETOCA	5	TEZOYUCA	1
HUEYPOXTLA	1	TIANGUISTENCO	1
HUIXQUILUCAN	5	TLALMANALCO	1
ISIDRO FABELA	1	TLALNEPANTLA DE BAZ	25
IXTAPALUCA	5	TOLUCA	25
IXTAPAN DE LA SAL	2	TONATICO	1
IXTAPAN DEL ORO	1	TULTEPEC	1
IXTLAHUACA	3	TULTITLÁN	8
JALTENCO	1	VALLE DE BRAVO	3
JILOTEPEC	3	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2
JILOTZINGO	1	VILLA DE ALLENDE	1
JIQUIPILCO	1	VILLA DEL CARBÓN	1
JOQUICINGO	1	VILLA GUERRERO	1
JOCOTITLÁN	1	VILLA VICTORIA	1
JUCHITEPEC	1	VILLA NICOLÁS ROMERO	1
LOS REYES LA PAZ	2	XALATLACO	1
LERMA	2	XALOSTOC	1
LUVIANOS	1	XONACATLÁN	1
MALINALCO	1	ZACAZONAPAN	1
MELCHOR OCAMPO	1	ZINACANTEPEC	2
METEPEC	8	ZUMPANGO	1
MEXICALTZINGO	1		
		TOTAL DE ESTACIONES DE SERVICIO	287

CAPITAL	ESTACIONES DE SERVICIO
CIUDAD DE MÉXICO	165

ESTADOS Y LOCALIDADAES	ESTACIONES DE SERVICIO
GUERRERO	55
MICHOACÁN	60
MORELOS	35
PUEBLA	100
TLAXCALA	20
QUERÉTARO	45
TOTAL DE ESTACIONES DE SERVICIO	315

Estaciones de Servicio en el Estado de MÉXICO	287
Estaciones de Servicio en la CIUDAD DE MÉXICO	165
Estaciones de Servicio en el Estado GUERRERO	55
Estaciones de servicio en el Estado MICHOACÁN	60
Estaciones de Servicio en el Estado MORELOS	35
Estaciones de Servicio en el Estado PUEBLA	100
Estaciones de servicio en el Estado TLAXCALA	20
Estaciones de Servicio en el Estado QUERÉTARO	45
TOTAL DE ESTACIONES DE SERVICIO	767

ANEXO UNO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de_____del 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____,[1] en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que sus ingresos anuales en 2015 fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____[3], un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; presente la solicitud de aclaración a la invitación comparezca al acto de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ _____
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y
NÚMERO_____
COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
FECHA:_____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO DIECISIETE** o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus

funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedara debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., así como del IMSS, a través de loa medios autorizado, en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas del Servicio de Vales y Tarjetas Inteligentes de Combustible", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicados los vales y tarjetas inteligentes de combustible que se suministren serán los requeridos; y cumplirá con las especificaciones técnicas y por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los Vales y Tarjetas Inteligentes de Combustible y de realizar la dispersión para el uso de las mismas, en las fechas pactadas y requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.

La entrega de los Vales y Tarjetas Inteligentes de Combustible se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los vales y tarjetas inteligentes de combustible que comprende el servicio y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregarlos en el almacén del área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la contratación del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible que se pretende realizar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2 SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO CATORCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza confidencial: (o bien indicar que ninguno de los documentos, es de naturaleza confidencial).

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIECISEIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO DIECISEIS - BIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO DIECISIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7; acepto el punto 8.
2. Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso; si es persona física presentar su acta de nacimiento en sustitución del acta constitutiva
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su ultima actualización, que contenga su actividad preponderante.
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta.

ANEXO DIECIOCHO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

SOLICITUD DE ACLARACION A LA INVITACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA SEGÚN INVITACION	PREGUNTA O ACLARACION

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECINUEVE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE:	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

PÁGINA 1 DE 4

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ÉSTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES BRINDA EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN XVIII, 9 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II, 32 FRACCIONES VI, VIII, XI, XIII, XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y 11 FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5, 9, 45, 53, 54, 59 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 2 ÚLTIMO PÁRRAFO, 82, 85, 86, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO;

B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO;

C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5 Y 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO;

D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO;

E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN URAWA No. 100, COLONIA IXCALLI, HIPIEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE;

B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA;

C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES;

D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES;

E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO;

F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE;

B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE **"LA CONTRATANTE"** ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.

"LOS BIENES" ENAJENADOS POR **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁN, SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE **"LA CONTRATANTE"**.

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"** QUIÉN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

EL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER EL CASO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓNES QUE LA CONTRATANTE LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ DENTRO DE LO 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO DE LA CONTRATANTE; OPTA POR LA REDUCCIÓN IMPONIBLE A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO. **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA CONTRATANTE"**.

QUINTA: ANTICIPO

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS /CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO

LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

I. EXHIBIRÁ LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE EL PROVEEDOR Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA.

II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM850101BJ3, DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O USUARIA.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A **"LA CONTRATANTE"** SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR **"EL PROVEEDOR"** Y REEMBOLSADOS POR **"LA CONTRATANTE"** MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES.

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR A **"LA CONTRATANTE"**, UNA POLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR **"EL PROVEEDOR"** Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

I. ALCANCE Y DURACIÓN;

II. CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES;

III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y

IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.

V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.

EN TODO CASO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA CONTRATANTE"** O A TERCEROS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"LA CONTRATANTE"** EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS.

"EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.

EN CONSECUENCIA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA CONTRATANTE, EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE ÁDUEL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A **"LA CONTRATANTE"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE **"LA CONTRATANTE"** Y SERÁ CANCELADA CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

B) EN APEGO AL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

D) SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, **"LA CONTRATANTE"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A **"LA CONTRATANTE"**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR LAS PARTES, EN CONVENIO ESCRITO.

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONTRATANTE, LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR **EL PROVEEDOR**, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES

EL ATRASO DE EL PROVEEDOR, EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL INCUMPLIMIENTO DE EL PROVEEDOR, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL, LA CUAL SERÁ IMPUESTA POR LA CONTRATANTE, HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL IMPUESTA, ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DEBIENDO PRESENTAR A ESTA INSTANCIA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EN SU CASO, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **LA CONTRATANTE**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, EN ESTA CLÁUSULA, **LA CONTRATANTE** PODRÁ EXIGIR A EL PROVEEDOR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53, 54, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 82, 85 FRACCIÓN V, 86 PÁRRAFO SEGUNDO, 95, 99 Y 109 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA **"DE LAS PARTES"**, AL EFECTO, CUANDO SEA **"LA CONTRATANTE"** LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO, EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

A) **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGARA LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO.

B) **"EL PROVEEDOR"** OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA Y DÉCIMO QUINTA.

C) **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA.

D) **"EL PROVEEDOR"** SE NIEGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE **"LA CONTRATANTE"** NO ACEPTE POR DEFICIENTES.

E) **"EL PROVEEDOR"** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**.

F) **"EL PROVEEDOR"** NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

G) **"EL PROVEEDOR"** MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"LA CONTRATANTE"**.

H) **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

I) **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.

SI **"LA CONTRATANTE"** OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO. **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA CONTRATANTE"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A **"EL PROVEEDOR"** CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA LA CONTRATANTE.

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ INCLUIR A **"EL PROVEEDOR"** EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SANCIONADAS, AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL **"EL PROVEEDOR"** SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA CONTRATANTE"** DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA SEXTA: LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON VENIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO **EL PROVEEDOR**, EXPRESAMENTE AL FU

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS:

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS:

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:

ANEXOS DEL CONTRATO

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES MES AÑO

PAGINA 4 DE 4

ANEXO VEINTE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E2-2017 (ITPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACION	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible que se oferta para la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL COTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante		

	legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.15.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.16.	**DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 O 2016 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2017:** Última declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto sobre la Renta del último mes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.		
4.5.1.17.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con vales y tarjetas inteligentes de combustible o similar. El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.		
4.5.1.18.	**SOICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar la solicitud de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.		
4.5.1.19.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.20.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO QUINCE** de la presente INVITACION.		
4.5.1.21.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.22.	**CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD:** Escrito en el que se manifieste que los **vales y tarjetas inteligentes de combustible** que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolineras autorizadas a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia del año 2017 por vales del año 2018, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.		
4.5.1.23.	**CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con convenios legales vigentes con las empresas gasolineras con las cuales se podrá canjear los vales por el combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los establecimientos autorizados para su empresa.		
4.5.1.24.	**CARTA DE CAPACIDAD TECNICA Y COMERCIAL:** Escrito en el que manifieste que cuenta con la cobertura de estaciones de servicio para la prestación del servicio de suministro de combustible en las modalidades de vales y tarjetas inteligentes según el convenio comercial vigente que se tenga suscrito con los propietarios de las gasolineras; así como para entregar mensualmente los vales en las especificaciones y condiciones establecidas y las tarjetas inteligentes de combustible para su utilización en los términos de operación determinados y que cuenta con mecanismos y programas informáticos para la administración y control de los suministros a través de distintos reportes y que pondrá al servicio del área requirente. A este escrito se anexará la relación de gasolineras para la prestación del servicio según el número de establecimientos para cada uno de los lugares indicados en el **ANEXO TÉCNICO.**		
4.5.1.25.	**CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible que comprende el		

	servicio que oferta.		
4.5.1.26.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONOMICA:** Oferta con la descripción genérica, el precio unitario, I.V.A. desglosado importe de la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Este escrito deberá **elaborarse en formato libre**, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio unitario de la partida que oferta para el servicio de suministro de **vales y tarjetas inteligentes de combustible** en la propuesta económica, es resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE